

RESEÑAS

**ROSANVALLON,
Pierre**

**La Crise de L'Etat
Providence, Editions
du Seuil, Paris, 1981**

¿Podría afirmarse que el Estado de bienestar, que hasta hoy día había mantenido la cohesión social, y fungía como apoyo de avance social y operador central de los esfuerzos de solidaridad, llegó a sus límites? Plantearlo así implicaría olvidar que ellos aparecen siempre como relativos, movibles e inalcanzables y que la dinámica del Estado de bienestar descansa sobre un programa ilimitado: liberar a la sociedad de la necesidad y del riesgo, que es lo que le confiere legitimidad.

Rosanvallon sugiere que no solamente a nivel económico y financiero debe encontrarse una respuesta, pues de ser así se acarrearían consecuencias de orden social y político que implican la modificación del equilibrio social entre los individuos, las categorías sociales y los agentes económicos. Por ello, dicha respuesta debe plantearse a nivel de la sociedad y de las relaciones sociales, donde se instrumente un "nuevo contrato social" entre ellos.

Así, el texto intenta presentar una renovación al tratamiento de la crisis, buscando la respuesta a si el Estado, en tanto forma política o social, puede continuar siendo el soporte de los avances sociales y el único agente de la solidaridad social. Explora las vías y las condiciones que se plantean para una reducción de la demanda social del Estado y por el intento de un nuevo método de progreso social complementario del Estado de bienestar que sea susceptible de limitar el crecimen-

to y que permita servir de base para una nueva etapa del desarrollo social.

El actual *impasse* financiero, asegura el autor, es un problema de grado de socialización tolerable de un cierto número de bienes y servicios. De ahí pues la pregunta: ¿existe un límite sociológico al desarrollo del Estado de bienestar y al grado de redistribución que su financiamiento implica? El asunto debiera referirse a la elasticidad de las relaciones sociales; al cómo analizar las firmezas y las flexibilidades de la estructura social. Lo que conduce a indagar, a nivel de la estructura, cómo compone y descompone el Estado lo social, cómo regula las relaciones entre los individuos. El autor enfatiza así que los términos adecuados para hablar de la crisis son los sociológicos y los políticos; sostiene que la llave de fuerza del Estado de bienestar radica dentro del movimiento mismo del moderno Estado-Nación, y no en el capitalismo con sus contradicciones y su lógica de la lucha de clases. Precisa estas proposiciones para clarificar los orígenes y la dinámica del Estado de bienestar: a) el Estado de bienestar del siglo XX es una profundización y una extensión del Estado-protector; b) el Estado-protector define al Estado moderno como una forma política específica; c) el pasaje del Estado-protector al de bienestar, traduce, a nivel de las representaciones del Estado, el movimiento dentro del cual la sociedad cesa de pensarse como un cuerpo para concebirse como un mercado; y d) el Estado de bienestar expresa la idea de sustituir la incertidumbre de la providencia religiosa por una estatal.

El autor intenta ir más allá de la explicación económica o social que dé respuesta a las contradicciones y a las exigencias de la economía capitalista, sugiere una más filosófica y

política, que abarque el contrato social entre los individuos y el Estado. Trata de definir el estremecimiento del Estado de bienestar en el plano intelectual; postula que la dialéctica de las necesidades es totalmente estructurada por la dinámica social de la igualación y de la diferenciación; así, la noción de las necesidades no es más que una redundancia del concepto de relaciones sociales. En ese sentido, el planteamiento debiera girar en torno del futuro de la igualdad como valor social y de los orígenes de la crisis de solidaridad. De ahí que los límites del Estado de bienestar deban tomarse a partir de las formas de sociabilidad que éste induce, y no principalmente a partir del grado de socialización de la demanda.

Esclarecer los problemas de la crisis del Estado de bienestar nos remite al tratamiento del Estado y marca el retorno a la teoría liberal. En cuyo centro de argumentación existía la idea que dentro del Estado moderno coexistirían dos estados: uno de derecho, guardián de la democracia y garante de las libertades esenciales, y uno intervencionista, destructor de esas libertades. Pero ¿cómo distinguir uno del otro? El liberalismo, plantea Rosanvallon, es incapaz de pensar claramente sobre estos límites, a pesar de que el *Estado* es el centro de su crítica discursiva. Por tanto, la paradoja resulta de la ausencia de una verdadera "teoría liberal del Estado dentro de esta doctrina." Los teóricos liberales del Estado no captan ni analizan el lazo íntimo que unía al Estado como forma política, con el advenimiento del individuo dentro de las sociedades modernas. Por ello, Rosanvallon trata de abordar bajo una nueva luz la cuestión del Estado, y retoma a los neo-liberales americanos quienes enfatizan la

crítica del Estado de bienestar en su fundamento: el Estado de derecho clásico como Estado-protector. Los neo-liberales entran en el terreno de la desigualdad, la libertad, la justicia y el principio del intercambio equitativo. Sin embargo, la cuestión de justicia y el problema del funcionamiento social equitativo ligado al mercado (justicia conmutativa) no dice nada del punto de partida desde donde estos mecanismos se ejercen (distributiva).

El debate actual sobre el Estado de bienestar se encierra dentro de la alternativa estatización-privatización; aumentar la socialización o encontrar un nuevo equilibrio fundado sobre una extensión de la privatización. Es decir, el escenario "social-estatal" o el "liberal". Sin embargo, para Rosanvallon los dos son inaceptables. Ya que inscribir la solución de la crisis del Estado de bienestar en el dilema estatización-privatización, no permite pensar en el futuro; no se razona sino a partir de las necesidades sociales actuales, no se imaginan las que pudiesen llegar a emerger en años por venir, mismas que posiblemente obliguen a reconocer una nueva redistribución. La solución a esta alternativa es redefinir las fronteras y las relaciones entre el Estado y la sociedad; redefinir la combinación de los diferentes elementos: servicio colectivo, Estado, igualdad, servicio privado, mercado, ganancia y desigualdad; sustituir una lógica unívoca de la estatización por una triple dinámica articulada de la socialización, de la descentralización y de la autonomía. Es decir, la alternativa a la solución de la crisis del Estado de bienestar no se puede dar más que en el sentido de un triple movimiento: reducir la demanda hacia el Estado, reimplantar la solidaridad dentro de la sociedad y producir una mayor visibilidad social.

La reducción de la demanda de Estado se haría analizando los meca-

nismos sociológicos productores de la demanda social, que no sería más que la cara complementaria de la extensión del individualismo. De ahí pues que la alternativa al Estado de bienestar no sea en principio institucional, sino principalmente *societal*. Acercar a la sociedad a ella misma, lo que significa un nuevo espacio: el post-socialdemócrata, compromiso que a su vez comprende otro triple: con el patronato, de orden socio-económico; con el Estado, de orden socio-político; y, de la sociedad con ella misma, que es un compromiso democrático.

Silvia Cabrera

JOHN RAWLS

Una teoría de la justicia, Mex.,

Fondo de Cultura Económica, 1982

El problema de la justicia ha ocupado las mentes de politólogos y filósofos por muchos siglos. Más aún, parece que este problema estará con nosotros mientras existan sociedades con recursos limitados. Hoy mismo y aquí en México, nos hacemos preguntas sobre la justicia: ¿ha hecho la revolución justicia a las masas?, ¿son nuestras instituciones justas?, ¿es la nacionalización de la banca justa? Esto es, constantemente hacemos juicios de valor en relación con actos que consideramos justos o injustos. Sin embargo, si nos preguntaran cuál es la concepción de justicia que mantenemos, tendríamos grandes dificultades en sistematizar juicios que intuitivamente nos parecen acertados. Como resultado, al carecer de una concepción clara de justicia carecemos también de una crítica moral adecuada y posiblemente de una postura coherente ante las preocupaciones sobre la calidad moral de las instituciones políticas.

Si bien, el que una persona cualquiera sea injusta en sus apre-

ciaciones tiene consecuencias, éstas palidecen ante el caso de personas que están en el juego político. Dado que en estas circunstancias sus decisiones, su elección de políticas afecta directamente las vidas de muchas personas. Por esto el tema de la justicia es fundamental; y en particular, el libro de John Rawls *Una teoría de justicia* es tal vez la versión más acabada de la concepción liberal de la justicia. Ya sea porque estemos de acuerdo o en desacuerdo con su teoría, es una obra que no puede ignorarse, como tema fundamental en la filosofía política.

En una época caracterizada por discusiones "bizantinas" de reinterpretación de los clásicos o de precisión del lenguaje, Rawls sorpresivamente nos presenta toda una *teoría de la justicia* y lo hace de una manera brillante.

El libro está dividido en tres partes. En la primera nos presenta al utilitarismo y al intuicionismo como concepciones alternativas de justicia. Y nos describe al utilitarismo como el enemigo de la concepción de justicia como equidad (fairness) que sostiene el autor; a la vez que nos presenta su teoría general de la justicia. En la segunda parte nos explica, como ya una vez, que los principios de justicia correspondiente a su concepción son elegidos, la idea de crear instituciones que satisfagan dichos principios: en concreto, analiza el orden constitucional de un Estado justo. Por último redondea la teoría al introducir una concepción más general de lo "bueno", ya que en la primera parte sólo admite una concepción mínima del bien. Esto es, relaciona una concepción más general de lo "bueno" con la de justicia como equidad (fairness) demostrando la congruencia que existe entre ambas.

La teoría de la justicia de Rawls es una concepción de lo justo diseñada fundamentalmente para ser aplicada a la estructura básica de la sociedad

(conjunto de las instituciones políticas y sociales más importantes). Esto delimita el ámbito de la aplicación de la teoría dejando a un lado temas más tradicionales de la justicia en relación con virtudes, familia, acciones privadas contractuales, etc. El objeto de la teoría es por tanto, por decir, una interpretación específica de los principios de justicia que hombres racionales y razonables que estarían dispuestos a aceptar como propios de una sociedad bien ordenada. La teoría de la justicia es pues, una parte de una *teoría ideal de la sociedad*.

En su libro el autor construye una situación hipotética a partir de la cual principios de justicia son elegidos. A la manera de los contractualistas, crea una construcción teórica que impone limitaciones al escoger racional y que se presentan como razonables para cualquier individuo. Y una vez que justifica la necesidad de la situación inicial nos muestra cómo hay dos principios que serían la elección más razonable si se nos presentaran varias alternativas. Los principios que se eligen son para regir la estructura básica de la sociedad, y se consideran a los principios como una especie de *medida* a partir de la cual podemos juzgar a las instituciones y la forma de repartir derechos o deberes y recursos.

En la posición original, puede equiparse con el estado de naturaleza de Hobbes y Locke. Los individuos en la posición original son seres razonables, libres e iguales; dos ellos son capaces de tener un sentido de justicia, y ven en la cooperación social una forma de obtener ventajas que de otra forma no tendrían, aunque, los intereses de sus planes de vida están en conflicto.

Los individuos en la posición original están cubiertos por el "velo de la ignorancia". Esto es, desconocen su lugar en la sociedad, sus atribu-

tos naturales, su concepción de lo bueno y las circunstancias de su sociedad. Saben, sin embargo, que su sociedad es sujeto de justicia (intereses en conflictos y escasez de recursos) y suben hechos generales de economía y política de la sociedad en general. Esto es, no saben como las diferentes alternativas de concepciones de justicia los afectarán en lo particular y por lo tanto están obligados a escoger principios generales con los que puedan vivir, cualquiera que sea su posición social. El velo tiene como fin excluir información sobre ciertas características personales que no son relevantes moralmente o que son arbitrarias desde el punto de vista moral, para que así los individuos no traten sólo de avanzar en sus propios fines al escoger principios de justicia. El velo tiene como fin excluir información sobre ciertas características personales que pueden prejuzgar y variar la decisión. Por ejemplo, el desconocer qué sistema de fines personales tienen, impiden que se escogjan principios de justicia que los favorezca personalmente. Lo mismo puede decirse del conocimiento de la clase o grupo social al que se pertenece.

Si un individuo tiene las mismas posibilidades, una vez que se levante el "velo de la ignorancia", de pertenecer a la clase más alta o a la más baja, es razonable que adopte principios equitativos. La posición original puede equiparse con el Imperativo Categórico de Kant.

Las personas en la posición original: a) son capaces de tener un sentido de justicia; b) son capaces de actuar conforme a una concepción de lo "bueno". Lo bueno en este sentido mínimo es el deseo de satisfacer fines racionales cualesquiera que éstos sean. El autor establece que la teoría no debe prejuzgar el contenido de estos deseos.

Rawls hace una construcción heurística que impone limitaciones fá-

cilmente aceptables dadas las condiciones especiales donde se emplea la justicia y llega a los principios de justicia como la solución más razonable. Los principios son la solución *maximin* (máximas ventajas, mínimos riesgos) al problema de la justicia social. Así las partes se protegen si están en la situación más desventajosa. De esta forma, las personas en la posición originaria eligen los principios: a) Libertad igual, compatible con la libertad de los demás; y b) Igualdad de oportunidad en ocupar posiciones y funciones y las diferencias en la distribución de bienes sólo son permitidas cuando son en beneficio de posiciones menos aventajadas.

Estos dos principios son lo "correcto" para el autor y deben ser generales, universales, públicos, capaces de ordenar las expectativas en conflicto y de finalidad (actuar como tribunal en última instancia).

Otras teorías contractuales no se preocupan de la justicia distributiva, Rawls en cambio introduce el segundo principio con el fin de reestructurar la sociedad civil. Una de las posibles críticas es cuestionar la efectividad de este principio. Es decir, nos preguntamos en que medida dicho principio puede realmente reestructurar la sociedad civil dada una cierta organización y división social del trabajo.

Si bien el libro parece ocuparse de problemas ajenos a la tradición continental, su relevancia se aclara situándolo en el contexto de la sociedad norteamericana; lugar donde el individualismo ha imperado y al que Rawls supera al presentar una posición no sólo preocupada por el individuo sino por toda la sociedad. Obviamente, el tema abordado por este autor se inscribe en la discusión de las políticas del Estado benefactor.

Paz Consuelo Márquez

Padilla

RAUL TREJO Y JOSE WOLDENBERG.

"Los Trabajadores ante la Crisis", en Rolando Cordera (selección).

Desarrollo y Crisis de La Economía Mexicana, México.

Fondo de Cultura Económica, México colección lectura No. 39, 1981, 818 pp.

En este ensayo los autores nos ofrecen un panorama general de la insurgencia obrera en México durante los setenta. La diversidad de sus propuestas tiene por resultado una sistematización de las causas principales que explican la efervescencia obrera que caracterizó a la década: la descripción de los desarrollos cronológico y político de esa insurgencia, de sus formas y tendencias asumidas, así como de los efectos que tuvo sobre fracciones específicas de la clase obrera y direcciones sindicales.

La perspectiva que los autores nos presentan descubre múltiples aspectos en relación con el problema de la insurgencia; en primer lugar, habría que destacar que realizan un importante esfuerzo metodológico por otorgar orden y rigor al problema, a través de una propuesta preliminar que guiará toda reflexión subsiguiente. Esta consiste en vincular a la insurgencia obrera con la crisis económica que se dio en el periodo, sobre todo después de 1976, y cuyo impacto de clase para los trabajadores se reflejó en el deterioro acelerado del salario real. En función de ello se entienden de manera inmediata los brotes insurgentes en el movimiento obrero.

Una parte sustantiva de este conflicto queda sintetizada como la urgencia de los trabajadores por recuperar el espacio y representatividad de sus instancias político-institucionales

esenciales, esto es, de los sindicatos, según lo cual la intensificación de movimientos por la democratización sindical se presentó como un elemento más de reivindicación clasista. En este sentido, las luchas de los trabajadores en los setenta poseen dos determinantes: la defensa del salario real y la recuperación de las organizaciones sindicales.

Una cuestión que sobresale en este desarrollo y que es frecuentemente aludida por los autores, es el reconocimiento de la heterogeneidad de la insurgencia y, por ende, de las dificultades analíticas de ciertas generalizaciones. De aquí que Trejo y Woldenberg dediquen especial atención a detectar cómo la insurgencia va adquiriendo una determinada organicidad al extender sus demandas y sus márgenes de movilidad hasta afectar a los aparatos sindicales oficiales, que llegan a ser sujetos de importantes transformaciones.

Después de introducirnos en la hipótesis central, que relaciona las fenomenologías de la crisis y de la insurgencia, los autores se enfrentan a la caracterización de los términos y formas en que ésta se expresa e intentan desagregar los aspectos que incidieron sobre la transición de actitudes y posiciones de la burocracia sindical. Esta caracterización reviste un interés muy particular, ya que de acuerdo con ella, se encuentra en primer término el cuerpo de luchas cuya matriz fue la democratización sindical. Tales luchas tuvieron por arquetipo al movimiento de los electricistas democráticos, como STERM, o en el SUTERM, bajo el calificativo de Tendencia Democrática, que logró constituirse en la arteria vital de la insurgencia, ya que además de sintetizar los principales planteamientos insurgentes, sus luchas adquirieron diversas manifestaciones que, por sus posiciones y demandas, orientaron las trayectorias de otros movimientos solidarios. La selección de la Declaración de Guadalajara por parte de los

autores como expresión más significativa del auge y alcances programáticos de la insurgencia, que cambiaron la concepción y el desempeño histórico del movimiento obrero no es, por lo tanto, casual, sino que corresponde al papel asumido por los trabajadores respecto a la crisis, aun cuando se reconozca que la DG no es un programa sindical sino más bien un programa ideológico de carácter popular.

En forma paralela a la localización de los pronunciamientos insurgentes, los autores tratan de subrayar aquellos mecanismos a través de los cuales la burocracia sindical dialogó con las organizaciones a las que no controla ni representa, esto es, con el llamado sindicalismo independiente. Al respecto se indica que es difícil medir la respuesta de los trabajadores ante la crisis económica, aun cuando pueda suponerse que los efectos de dichas respuestas sí sean, en cambio, políticamente ponderables.

La realidad política de los movimientos insurgentes como un proceso, permite enunciar las tendencias básicas que describieron los distintos tipos de luchas en el periodo. Estas son: aquella que se dio por la creación de sindicatos de empresa o, en el seno de los ya existentes, por la consecución de mayores salarios y prestaciones y, en algunos casos por la autenticación de la representación sindical. Un segundo tipo de tendencias se manifestó en el ámbito de los sindicatos nacionales como en el caso del SUTERM. En estos movimientos las demandas por reivindicaciones económicas posibilitaron el acceso a explicaciones y alternativas a la crisis con horizontes más amplios, que fundamentaron importantes proyectos sindicales y populares. Finalmente una tercera tendencia en la insurgencia obrera que fue dirigida a la formación de sindicatos en sectores donde la organización de los trabajadores era escasa o inexistente. De cualquier forma, estas tendencias

orientan a la recuperación del problema de la democratización sindical en sus espacios y coyunturas conquistados.

Además de las tendencias generales, los autores consideran el desarrollo cronológico de la insurgencia —y su carácter de sucesión, en algunos casos— fuera del sindicalismo oficial, con lo cual se destaca que el fenómeno insurgente adquirió formas diferentes e incluso, alternativas cuyo denominador fundamental fue la constante respuesta a la crisis económica.

Hacia 1978, lo anterior será planteado en términos de la necesidad de los trabajadores por aglutinar respuestas y alternativas **orgánicas** ante la crisis. Las demandas se expanden sobre términos nuevos, y factores como nacionalismo y anticapitalismo fueron a juicio de Trejo y Woldenberg, el trasfondo mutuo de las plataformas y discursos sindicales. Por su parte, la burocracia sindical, cada vez más susceptible de absorber dichas demandas, mostró un proceso de radicalización en sus posiciones, notable dentro del Congreso del Trabajo, en sus organizaciones más dispuestas a la lucha: el STRM y el SME. Además de inaugurar etapas diferentes en el proceso político del movimiento obrero, lo anterior muestra que a partir de 1978 la acción del mismo será dirigida a la elaboración de proyectos sindicales de mayor consistencia.

La caracterización de las modificaciones que sufrieron las posiciones de la burocracia sindical en función de su continuo enfrentamiento a la movilidad y descenso de la insurgencia obrera, adquieren en la parte final del libro una importancia interpretativa muy fecunda. Allí se asume que se trató de transformaciones en la morfología política y en los mecanismos consensuales de la burocracia sindical. En este proceso, el despunte del Congreso del Trabajo se reveló en profundidad como el espacio cualitativo

específico de la burocracia sindical. La I Asamblea Nacional del Congreso del Trabajo se constituye en la recapitulación más acabada de la historia de la insurgencia obrera, cuyo principal legado es la existencia de un proyecto nacional de la clase obrera mexicana.

Maria Xelhuantzi

ERWIN RODRIGUEZ

Un evangelio según la clase dominante.

México, UNAM, 1982.
146 pp.

El libro se inicia con un breve recuento de las razones por las cuales el autor empleó 4 años de su tiempo investigando la utilización de algunas sectas religiosas evangélicas como instrumentos del imperialismo. Entre estas razones destacan las siguientes: a) sus tendencias a propagar una ideología imperialista y norteamericana; b) su defensa del estado de cosas; c) sus relaciones con cuerpos represivos en varias partes del mundo; d) la variedad en sus formas de propaganda; e) sus ligas con empresas transnacionales.

En este capítulo resalta la enumeración de diversos ejemplos de relaciones de supuestos religiosos con cuerpos represivos específicos y con centros de espionaje tales como la Agencia Central de Inteligencia y la Rand Corporation, cuyas matrices se localizan en los Estados Unidos.

La segunda parte se refiere a la ideología de las iglesias evangélicas con respecto al estado de cosas, la propiedad privada, la libre empresa y la imagen de los Estados Unidos.

Ambas partes van, poco a poco, encontrando su unidad temática y cada capítulo confirma, a veces violentamente, la hipótesis inicial en el sentido de que las iglesias evangélicas no siempre difunden un men-

saje religioso, sino que a menudo propaga valores netamente políticos y abiertamente comprometidos con las formas más aberrantes de dominación capitalista.

El mérito mayor del autor es haber realizado una de las primeras exploraciones en un terreno que hasta ahora comienza a ser área de interés. Sobre todo, después de los escándalos provocados por el Instituto Lingüístico de Verano y, más recientemente, por los grupos religiosos ligados a la contrarrevolución de Nicaragua.

Cabe destacar, por último, que el autor ha realizado esta investigación en el Centro de Estudios Políticos.

LUCIO COLLETI

(La tercera vía) **Tiene un defecto: no existe.** en: "L'Espresso", 31 de enero de 1982, pp. 55-62

A partir del documento de la dirección del Partido Comunista Italiano sobre los hechos de Polonia en el que se declara, de manera algo triunfalista, el hallazgo de la famosa "tercera vía", Colletti desata la polémica, la sátira y sobre todo la lucidez frente a un concepto añejo y apórico.

La tercera vía entre la socialdemocracia y el socialismo real de tipo soviético ha sido buscada, por mucho tiempo y con poco éxito, ya desde 1917, pero "cuanto más se reflexiona, tanto menos se ve en lo que podría consistir".

Si se le considera desde el punto de vista de la teoría de la política y del Estado, se ofrecen dos alternativas: la socialdemócrata, a favor de un principio político democrático, y la leninista, por una dictadura del pro-

letariado. "Un tercer 'algo', a la mitad del camino entre las dos, francamente es inconcebible". El PCI, hoy, rechaza la dictadura del proletariado, mientras que reconoce las que hace tiempo llamó "libertades burguesas", acepta el pluralismo y la multiplicidad de partidos y se apropia del "principio de mayoría" como del único criterio legítimo para la alternancia en el gobierno. "Lo cierto es que el PCI a menudo tiende a la ambigüedad o a la reticencia".

En el ámbito de la economía, el punto fuerte del marxismo-leninismo fue y es la propiedad pública de los medios de producción; es decir, la nacionalización o estatización de la economía. Ahora bien, esto es rechazado por el PCI, que se orienta más bien hacia la llamada "economía mixta" en la que coexisten el sector público y el privado. En suma, no solamente se trata de una "revisión", sino también de un "revisiónismo".

Sin embargo (y lo dice claramente) Colletti no define al PCI como un partido socialdemocrático, sino como obligado —en la distinción y disociación de sí mismo del "socialismo real"— a adoptar los principios de la socialdemocracia occidental. Se desprende, por tanto, una sola conclusión: "una condición objetiva de ambigüedad".

Si desde hace veinte años el PCI vuelve a discutir sus principios originarios, se somete también al peso de "una gran derrota histórica: el fracaso del 'socialismo' en la Unión Soviética y en todos los países del Este". Es una marcha atrás y una marcha hacia atrás que "lo que produce de verdaderamente 'nuevo' es la superposición imposible de leninismo y socialdemocracia".

El núcleo de la crítica y de la acusación (que no se le puede llamar de otra forma) de Colletti al PCI es que éste, al querer iniciar una nueva fase en la "lucha revolucionaria" por el

socialismo, vuelve a dogmas antiguos que olvidan las transformaciones sufridas por el capitalismo, y que, como siempre, proclaman su crisis "general" e "insalvable". Del mismo modo, acusan a la socialdemocracia de una solidaridad con el sistema, de ser su administradora y no su transformadora. Por lo tanto, lo que parece realmente insalvable es la ambigüedad de todo el planteamiento del PCI: si por un lado abandona algunos (o casi todos) de los principios de la socialdemocracia, por el otro "se le escapa (. . .) que el fracaso histórico con el cual se encontró, en Rusia, el proyecto de construir una 'sociedad nueva y más libre' atropelló la doctrina, no tiene sentido aplicar sus categorías y sus criterios de juicio a las sociedades democráticas de la actualidad".

En sustancia, el Partido Comunista Italiano, al criticar desde la socialdemocracia al "socialismo real" y desde el leninismo a la socialdemocracia, no produce algo original ni nuevo, sino sólo "la contaminación, ecléctica y contradictoria, entre los dos".

Ariella Aureli

MANUEL CAMACHO

Futuro inmediato

MEXICO, Siglo XXI

Editores - Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1981, 167, pp. (Col La clase obrera en la historia de México, No 15).

El futuro inmediato de México está definido por la dialéctica del poder. Partiendo de este argumento Manuel Camacho abre una veta de análisis capaz de abarcar y analizar la correlación de fuerzas y las oposiciones en los momentos críticos. Su análisis de las luchas políticas que se reflejan en la cúspide del poder, nos llevan a encontrar elementos que

definen las características singulares de la relación contemporánea de los trabajadores con el poder político y sus perspectivas.

Haciendo un recuento del proceso histórico mexicano de 1910 a 1980, destaca las formas específicas de participación y control obrero, como una condicionante de la relación Estado, Régimen y Sociedad Civil. Análisis que aborda desde dos perspectivas: la lógica del Régimen frente a los trabajadores y la lógica de la economía y la sociedad.

Sobre el primer tema, el autor afirma su mutua vinculación al proceso de formación del Estado y el Régimen de la Revolución. Hecho que se manifiesta en tres momentos decisivos. El primero definido por el triunfo de Obregón sobre Villa y el Régimen Carrancista, período en que se sustentan las bases reales y formales del Estado Mexicano. El segundo lo ubica en el Régimen de Calles, en donde se constituyen las instancias políticas del mismo; en ese momento el sindicalismo goza de mayor autonomía con respecto al Estado, explicándose por la existencia de un modelo económico de enclave, por la relativa debilidad de la burguesía nacional y las constantes pugnas por el poder. El tercer momento que ocurre durante el gobierno Cardenista, marca la convergencia de las fuerzas sociales con el Estado. En este punto rescata la participación fundamental de la CTM. Organización que se integra de manera heterogénea incluyendo a sectores de izquierda, éstos sólo prevalecen por poco tiempo pues a partir de 1947 se excluyen.

A partir de este momento el sindicalismo mexicano se matiza de una política de exclusión y reincorporación de líderes opositores. La incorporación de la CTM al Estado marca según Camacho el corporativismo. Concepto que utiliza para caracterizar la forma de representación o de política global del Régimen, pero invalida este concepto

como perspectiva teórica o de conceptualización.

En el análisis de la lógica del Régimen frente a los trabajadores, el autor muestra que la Revolución ha permeado tanto ideológicamente como pragmáticamente la relación de poder, creando un Régimen corporativo y neopopulista, tendiente a la creciente absorción de la sociedad civil por el Estado.

Con respecto a su análisis de la lógica de la economía y la sociedad alude a la ideología de la Revolución, como un medio de expansión del capitalismo, que ha traído consigo una tendencia hacia la expansión de la sociedad civil fuera del Estado.

Planteándose un texto vigente y ampliamente polémico el autor define las posibilidades y expectativas del Régimen, de la Izquierda y la correlación de fuerzas en un futuro inmediato. Dentro de la dialéctica: expansión del capitalismo y hegemonía del Estado Mexicano, la cual repercute sobre las posiciones sindicales y políticas del Régimen.

Con respecto al Régimen plantea los posibles alternativas. La prime-

ra definida por la exclusión del movimiento obrero dentro del Régimen. Esta alternativa en busca de profundizar el desarrollo capitalista, implica la intervención definitiva del Estado en la sociedad civil, mediante represión y violencia, con una consiguiente pérdida de legitimidad. Por lo que el autor considera que esta alternativa sólo podría tomarse en el momento en que no existiera otra salida.

La segunda posibilidad para el Régimen es crear una estrategia de inclusión para aumentar la autonomía de las fuerzas sociales, reforzando la viabilidad del sistema político. Esta alternativa requeriría de una mayor autonomía de la sociedad civil, de un pluralismo ideológico y de una delegación parcial de la representación sindical a quienes representan fuerzas obreras efectivas. Esto remite a una modernización de la representación sindical, que podría traer consigo serios riesgos.

Con respecto a la línea estratégica de la izquierda considera que tienen viabilidad los propósitos sindicalistas entre las bases obreras, pues su éxito está directamente asociado a

su capacidad para establecer alianzas y consolidar sus posiciones. Pero no por ello cierran la posibilidad de una alternativa revolucionaria socialista.

Sobre la correlación de fuerzas, considera que el centro representa la única posibilidad de formar un gobierno con hegemonía, matizado por limitaciones de tipo político y económico. Menciona que la derecha puede formar un gobierno sin hegemonía, mientras que la izquierda podría forjar su hegemonía, pero no tiene posibilidades inmediatas de formar un gobierno.

De esta manera el autor intenta ofrecer elementos vitales para la definición de los criterios estratégicos, tanto del sistema político, como de las organizaciones del trabajo. Convencido de que México carecerá de futuro si no se logra fortalecer a la sociedad, incluso en sus propias contradicciones.

Irma Campuzano
Montoya